



GOBERNACION
**Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina**
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2
AUTO No. 015

As. Ampy P
19-01-22
OK!

Diciembre 20 de 2021

"Por medio del cual se aprueba la inscripción de dignatarios de la organización de acción comunal LOX BIGTH"

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 2166 de 2021 y demás legislación reglamentaria,

CONSIDERANDO

Que la junta de acción comunal LOX BIGTH conformó el Tribunal de Garantías el 03 de Noviembre del 2021.

Que los señores(a) ISABEL GIRON VERGARA, LUZ ANGELI BARRAZA presidente y secretaria de la asamblea AD-HOC respectivamente y JAIME MEJIA RUBIO, JUAN CARLOS GONZALEZ, EDUARDO VASQUEZ PASTRANA, miembros del tribunal de garantías, suscribieron el acta del escrutinio y la/el señor(a) CLAUDIO DIAZ AMEZQUITA remite a esta secretaria la documentación pertinente para la inscripción de dignatarios.

Que en virtud del artículo 18 del Decreto 890 del 2008, la Secretaría de Gobierno procede a revisar el cumplimiento de los requisitos para la inscripción de los dignatarios de la junta de acción comunal de LOX BIGTH en el departamento de San Andrés Islas.

"Artículo 18. Requisitos para inscripción de dignatarios. Para efectos de la inscripción de dignatarios, por parte de la dependencia estatal de Inspección, Control y Vigilancia, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1. Original del Acta de Asamblea General, suscrita por el presidente y secretario de la Asamblea, así como por los miembros del Tribunal de Garantías, de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la, misma, certificada por el secretario del organismo de acción comunal.*
- 2. Listado original de asistentes a la Asamblea General.*
- 3. Planchas o listas presentadas.*
- 4. Los demás documentos que tengan relación directa con la elección.*
- 5. El cumplimiento de los requisitos mínimos para la validez de la Asamblea General, tales como el quórum, participación del tribunal de garantías, entre otros.*

Que, revisada la documentación, se encuentra que la solicitud de reconocimiento y elección de dignatarios se realizó conforme a los requisitos legales establecidos en la Ley 2166 de 2021 y los decretos 2350 de 2003 y 890 de 2008 y los estatutos de esa organización para los bloques directivo, fiscal, comisión de convivencia y conciliación, delegados y comités de trabajo.

Del análisis realizado se puede concluir que esta organización cumple con los requisitos para la inscripción de los bloques directivos, fiscal, comisión de convivencia y conciliación,



GOBERNACION
**Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina**
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2

delegados y comités de trabajo en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Gobierno,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: inscribir y reconocer como nuevos dignatarios de la organización de acción comunal LOX BIGTH con personería jurídica No.01900 del 20 de mayo de 2005 para el periodo comprendido entre 2021- 2025 de acuerdo con el artículo 33 y ss. de la ley 2166 de 2021 a los siguientes electos:

JUNTA DIRECTIVA

Cargo	Nombre	Identificación
Presidente	Josue Gomez Brown	18003370
Vicepresidente	Isabel Giron Vergara	31155329
Tesorero	Candelaria Gonzalez	40994065
Secretario	Linda Clareth Soto	1123634456

FISCAL

Cargo	Nombre	Identificación
Fiscal	Jose vega Ruiz	8686272

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

Cargo	Nombre	Identificación
Conciliador 1	Jaime Ricardo Mejía Rubio	18009945
Conciliador 2	Juan Miguel Londoño	18011669
Conciliador 3	Edwar vasquez Consuegra	1006880662

DELEGADOS

Cargo	Nombre	Identificación
Delegado 1	Eduardo Vasquez Consuegra	1123634502
Delegado 2	Luz Marina Berdugo	33336091
Delegado 3	Tex Martin Zabala Giron	18010015

COMITES DE TRABAJO

Cargo	Nombre	Identificación
Comité de Obras y medio ambiente	Valeria Isabel Beleño	1123629198
Comité de salud	Cindy Alvarez Hinstroza	1130681238
Comité de deportes	Kelly Johana Hernández	1017244404
Comité de adulto mayor	Noga Maria Diaz	1123636920

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos de la organización de acción comunal LOX BIGTH y con fundamento en el principio de autonomía comunal al tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2166 de 2021



GOBERNACION
**Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina**
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2
COMITES EMPRESARIAL

Cargo	Nombre	Identificación
Comisión empresarial	Stephanie Isaza Beleño	1123625420

ARTICULO SEGUNDO: con fundamento en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo siendo el presente acto de trámite, por lo tanto, no procede recurso alguno *“Artículo 75. Improcedencia. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa”*

ARTICULO TERCERO: El presente auto rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

KAYAN HOWARD SANCHEZ
Secretario de Gobierno

Elaboro/archivo: Sandra Hogis
Reviso KAYAN HOWARD